

DECRETO N° 0038
NEUQUÉN, 11 ENE 2021

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 14158 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 17 de diciembre de 2020, por unanimidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 14158 se crea el proyecto "SALIMOS A JUGAR", el cual establece el concepto de "Espacio público recreativo con juegos pintados en suelo" en superficies de espacios verdes, plazas y/o sitios de esparcimiento y tránsito peatonal de la ciudad;

Que asimismo el Artículo 2°) de la Ordenanza Municipal precedentemente citada establece la obligación de dotar en espacios públicos recreativos de la ciudad de al menos dos (2) juegos pintados en suelo por barrio anualmente;

Que los juegos pintados en el suelo tienen como objetivo incentivar a los niños a jugar al aire libre, desmotivando el uso inapropiado de la tecnología, favoreciendo la interacción familiar y vecinal;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano no formulando observaciones a la Ordenanza Municipal N° 14158;

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 85°), Inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 14158, sancionada _____ por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 17 de diciembre de 2020, mediante la cual se crea el proyecto "SALIMOS A JUGAR" que establece el concepto de "Espacio público recreativo con juegos pintados en suelo" en superficies de espacios verdes, plazas y/o sitios de esparcimiento y tránsito peatonal de la ciudad.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte.CD-330-B-2020).

ES COPIA.

MARIA LUZIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO.-

Comisión Ciudadana Ciudadana
N° 2319
25 / 01 / 2021